



Rad. 680013110004-2021-00521-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 21/06/2022 11:22AM por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. (Fl 162 a 164).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **072 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **29 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

**Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2021-521 OFICIO 1301**

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 21/06/2022 11:22 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Firma Electronica
Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la
Dirección de Tránsito de Bucaramanga y radicada bajo el número **2022626153** para lo cual le
sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx> de esta
manera verifique el proceso de su solicitud

De conformidad con el decreto 491 del 2020 por medio del cual se ampliaron los términos para dar
respuesta a las peticiones presentadas a las entidades me permito informarle que su petición será
resuelta dentro de los 30 días siguientes al recibido de la presente

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 800 am a 0300 pm; por lo tanto si su solicitud
se recibió por fuera del horario hábil se entenderá como recibido al día hábil siguiente

Cordialmente

GLORIA ESPERANZA ARENAS REMOLINA

Profesional Universitario

Gestión Atención al Cliente

Proyectó CPS Darly Zamarly Duran Contreras

No de contrato 138-2022

Gestión Atención al Cliente

El mar, 21 jun 2022 a la(s) 09:13, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio
adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley
2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte
interesada.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 7:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...